



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

SAN LUIS



04 MAY 2017

VISTO:

El Expte N° I-478-758-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 437-SG-2017 se llama a la apertura del procedimiento de selección de oferentes a través de la Licitación Pública N° 01-SG-2017 para el día 8 de mayo del 2017 a las 10:00horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en calle San Martín N° 590 de esta Ciudad.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, informa a foja 85 que numerosos interesados en participar han manifestado que la complejidad de la preparación de la oferta implica que los tiempos que se han establecido para la apertura de la licitación son reducidos, motivo por la cual solicitan una ampliación o prórroga del plazo.

Que el llamado a Licitación Pública tiene por objeto primordial lograr la mayor participación de interesados.

Que el Director de Compras, entiende conveniente extender el plazo de apertura de ofertas por un lapso de TREINTA (30) días.

Que a fojas 86, el Secretario de Gobierno expresa la conveniencia en la prórroga de la apertura de ofertas.

Que a foja 87 Asesoría Letrada entiende que no existen objeciones legales para dar cumplimiento con lo requerido.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Rectificar el ARTÍCULO 6 del DECRETO N° 437-SG-2017 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "El acto de apertura de sobres se realizará el día 08 de Junio del 2017, a las 10:00 horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en calle San Martín N° 590 de esta Ciudad."

ARTÍCULO 2.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones implementar todas las medidas tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 3.- Efectuar la publicación de los edictos del Llamado a Licitación Pública, en la forma y por el término de la ley.-

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Lic. Francisco Javier PETRINO y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

DECRETO N° 611 -SG-2017

Lic. Francisco Javier PETRINO  
Secretario de Gobierno

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda